



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 30 de noviembre de 2010

número 96

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1020/2010	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Martínez Hernpández	(2ª Pub)	3
Exp. 1166/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Piedad Eugenia Sandoval Valdés	(2ª Pub)	3
Exp. 960/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan de Dios Quintero de León	(2ª Pub)	3
Exp. 2152/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cisneros Herrera	(2ª Pub)	4
Exp. 1137/2010	Sucesorio Intestamentario	José Heriberto Castañeda Fernández	(2ª Pub)	4
Exp. 1299/2010	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(2ª Pub)	4
Exp. 1131/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ramírez Rocha	(2ª Pub)	4
Exp. 58/2009	Ejecutivo Mercantil	Jorge Eduardo Zerrweck Maldonado	(1ª Pub)	5
Exp. 635/2010	Ordinario Civil	Estefanía Pachuca Martínez	(1ª Pub)	5
Exp. 254/2009	Ordinario Civil	Faustino Pérez Ramírez	(1ª Pub)	6
Exp. 125/2010-II	Ordinario Civil	Jorge Zertuche Cabello	(1ª Pub)	6
Exp. 1007/2010	Ordinario Civil	Bulmaro de la Peña Llanas	(1ª Pub)	6
Exp. 836/2008	Divorcio Necesario	Jesús Gary Tijerina Torres	(1ª Pub)	6
Exp. 1166/2010	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Prado Charles	(1ª Pub)	7
Exp. 1174/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Daurte García	(1ª Pub)	7
Exp. 1202/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Orta Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 629/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José González Garza	(1ª Pub)	7
Exp. 1205/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Morales Robledo	(1ª Pub)	8
Exp. 677/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Albino Limón López	(1ª Pub)	8
Exp. 1098/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio Coronado Ortíz	(1ª Pub)	8
Exp. 1172/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana María Amaro Estrada	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Angélica María Silva Zamudio	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Cosme Francisco González Arriaga	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ernesto Francisco Valdés Cepeda	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Moreno Piña	(1ª Pub)	10

Exp. 1108/2007	Civil Hipotecario	Juan Antonio Franco de la Cerda	(1ª Pub)	10
Exp. 1084/2008	Ordinario Civil	Tomás Pérez Navarro	(1ª Pub)	10
Exp. 641/2010	Rectificación de Acta	Josefina Reyes Villegas	(1ª Pub)	11
Exp. 1623/2008	Ordinario Civil	Edgar Duarte Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 1194/2010	Rectificación de Acta	Patricia Durán Gallegos	(1ª Pub)	12
Exp. 1140/2008	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	12
Exp. 737/2009	Ordinario Civil	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	13
Exp. 158/2010	Rectificación de Acta	Narciso Jiménez Guevara	(1ª Pub)	14
Exp. 1104/2010	Rectificación de Acta	Emilio Guerrero Solís	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1250/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Montemayor Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 1311/2010	Sucesorio Intestamentario	Delia Araceli Reyna Coronado	(2ª Pub)	15
Exp. 1632/2010	Sucesorio Intestamentario	María Juana Vázquez Grimaldo	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Refugio Elvira Martínez Morales	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Alicia Aguayo Martínez	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Elvira Guerrero Galaviz	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	José Pablo Monsiváis García	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Roberto Eduardo Plata Haro	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Virginia Leal Córdova	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Manuela Sánchez Briones	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 640/2010	Sucesorio Testamentario	Carmen Vallejo Zapata	(2ª Pub)	18
Exp. 584/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rosas Mireles	(2ª Pub)	19
Exp. 577/2010	Sucesorio Intestamentario	Erika Morín Álvarez	(1ª Pub)	19
Exp. 295/2010	Sucesorio Intestamentario	María Celia González Olivares	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Dena de la Cruz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Guadalupe Jiménez Aguilera	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Luna Amaro	(2ª Pub)	20
Exp. 427/2010	Ordinaria Civil	Diego Gaytán Saracho	(1ª Pub)	20
Exp. 263/2010	Divorcio Necesario	Aída Gloria Lara Cerda	(1ª Pub)	21
Exp. 591/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo Armando Sierra Falcón	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 302/2002	Sucesorio Intestamentario	Feliz Ortíz Ávila Viuda de Coronado	(2ª Pub)	22
Exp. 271/2010	Rectificación de Acta	Pedro Luis Rivera Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 268/2010	Rectificación de Acta	María Esther Sánchez Martínez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 710/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Gámez Jara	(2ª Pub)	23
Exp. 798/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Ortega Juárez	(2ª Pub)	23
Exp. 707/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel de Jesús Murillo González	(2ª Pub)	24
Exp. 106/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Casiano Luján Viuda de Ibarra	(2ª Pub)	24
Exp. 753/2010	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Jaramillo González	(2ª Pub)	24
Exp. 832/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Margarita Padilla Vaquera	(2ª Pub)	25
Exp. 1139/2008	Especial Hipotecario	Ge Money Crédito Hipotecario, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 917/2009	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	26
Exp. 1031/2006	Ordinario Mercantil	Devilbiss Ransburg de México, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	26
Exp. 783/2010	Ordinario Civil	Cecilia Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 186/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 704/2010	Hipotecario Civil	José Alberto Palacios Silva	(1ª Pub)	28
Exp. 752/2010	Ordinario Civil	Hugo Rovira Ramírez	(1ª Pub)	28
Exp. 402/2010	Hipotecario Civil	José Alberto Palacios Silva	(1ª Pub)	28
Exp. 798/2010	Divorcio Necesario	Leticia Rabiela García Cano	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elva Medellín Martínez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Lamberta Ramírez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alma Flores Múzquiz	(1ª Pub)	30
Exp. 1540/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 958/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Exp. 1362/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Exp. 1167/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	31

Exp. 979/2010	Rectificación de Acta	Habeb David Hadad de la Rosa	(1ª Pub)	32
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 822/2010	Sucesorio Intestamentario	Abigail Fernández Arizpe	(2ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 623/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Vielma Ramírez	(1ª Pub)	33
Exp. 675/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Escobedo Rodríguez	(1ª Pub)	33

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1020/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS FLORES HERRERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: ESPERANZA MARTÍNEZ HERNANDEZ, ZULEIMA ARACELY, MAYRA ALEJANDRA, JESÚS Y EMMA LETICIA de apellidos FLORES MARTÍNEZ.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV.



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **1166/2010-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIEDAD VALDES SILLER y CARLOS SANDOVAL BRES, denunciado por PIEDAD EUGENIA y CARLOS ALBERTO de apellidos SANDOVAL VALDÉS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2010  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **960/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ELISEO QUINTERO RANGEL y MARÍA LUISA DE LEÓN GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciado es: JUAN DE DIOS QUINTERO DE LEÓN. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de octubre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2152/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de TEODORO CASAS GALVAN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DEL ROSARIO CISNEROS HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1137/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ HERIBERTO CASTAÑEDA FERNANDEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1299/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMENEZ, en su carácter de apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALFONSO RAMON VAZQUEZ CELIS Y RITA CAROLINA MARQUEZ MARTÍNEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diez, el siguiente auto: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados ALFONSO RAMÓN VÁZQUEZ CELIS y RITA CAROLINA MÁRQUEZ MARTÍNEZ; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre del 2010.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.  
(RÚBRICA) 26-30 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1131/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GELACIO MARTÍNEZ PADRÓN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCA RAMÍREZ ROCHA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

19 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **58/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE EDUARDO ZERRWECK MALDONADO, en contra de MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto dos autos que en su parte conducente dicen: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la demandada MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO, sobre el siguiente inmueble; calle Campo Redondo, número 241, de la Colonia Fundadores, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 1357, Libro 2, Sección I, Tomo F, Foja 102, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a OFELIA MARTÍNEZ BLANCO, quien aparece como actual titular del inmueble embargado, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluído el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RUBRICAS.-

Y este otro: -

Saltillo, Coahuila, a veintitrés de noviembre del año dos mil diez.-

Visto el estado procesal que guardan los autos, en especial el proveído de fecha dieciocho de noviembre del presente año, en el que se señaló fecha para remate en Primera Almoneda del 50% (cincuenta por ciento), del inmueble embargado y advirtiéndose del certificado de gravamen visible a foja 359 que el inmueble se encuentra inscrito a favor de la demandada MARÍA TERESA MARTÍNEZ BLANCO; por consiguiente, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, ha lugar a regularizar el procedimiento para el solo efecto de aclarar que el remate en primera almoneda ordenado en proveído de fecha dieciocho de noviembre del presente año, es por la totalidad del inmueble embargado, ampliamente descrito en dicho proveído, el cual fue valuado en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: TOMAS BARRÓN NÁJERA y ANGÉLICA MENDOZA NUNCIO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **635/2010**, promovido por ESTEFANÍA PACHUCA MARTÍNEZ en contra de TOMAS BARRÓN NÁJERA y ANGÉLICA MENDOZA NUNCIO, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte de los informes proporcionados por las diversas autoridades, el domicilio de TOMAS BARRÓN NÁJERA no existe, de igual forma, el domicilio de ANGÉLICA MENDOZA NUNCIO es el mismo que dice el actor tiene en posesión, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos

que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **254/2009**, promovido por FAUSTINO PÉREZ RAMÍREZ en contra de ALMA ELIA MARTÍNEZ TORRES y ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, y como se ignora el domicilio del diverso demandado ERNESTINA MARTINEZ TORRES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el lazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ADÁN TAVERA ACUÑA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **125/2010-II**, promovido por JORGE ZERTUCHE CABELLO, en contra de ADÁN TAVERA ACUÑA, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades, por lo que con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a ADÁN TAVERA ACUÑA por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: LA AURORA INDUSTRIAL, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1007/2010**, promovido por BULMARO DE LA PEÑA LLANAS en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, expediente número **836/2008** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JESUS GARY TIJERINA TORRES en contra de EYDA YANETH FUENTES RAMIREZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada EYDA YANETH FUENTES RAMIREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1166/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HORACIO PRADO PEÑA Y MARÍA TRINIDAD CHARLES PERALES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DE LOS ÁNGELES PRADO CHARLES y otro. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1174/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELIA DAURTE GARCÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1202/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO QUINTERO MORÍN, denunciado por MARÍA ELENA ORTA FLORES y JOSÉ PEDRO, MARÍA DEL ROSARIO, AMADELIA, HERNÁN GUADALUPE y DAMARIS de apellidos QUINTERO ORTA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de noviembre de 2010  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **629/2010**, Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ MORALES, denunciado por JUAN JOSÉ y ANA CAROLINA de apellidos GONZÁLEZ GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1205/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORALES CHAIRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN MANUEL MORALES ROBLEDO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Diciembre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **677/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO LIMON MARTINEZ, denunciado por JUAN ALBINO, HECTOR JAVIER, SILVESTRA, VICENTA, CECILIO ANGEL, IGNACIO y SOLEDAD de apellidos LIMÓN LÓPEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1098/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA ORTIZ IBARRA y ESEQUIEL CORONADO HERNÁNDEZ, denunciado por ANTONIO, OCTAVIO MARIO y CARINA de apellidos CORONADO ORTIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1172/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por JUANA MARÍA AMARO ESTRADA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de noviembre de 2010.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JESUS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA, No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora ANGÉLICA MARÍA SILVA ZAMUDIO, en fecha 16 del mes de Noviembre del año 2010, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora MARIA CARMELA ZAMUDIO; así mismo quien es instituida como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 6350 de la Calle Llanura Casa número 2 del Fraccionamiento Camino Real Hacienda, en la ciudad de Puebla, Puebla; solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA CARMELA ZAMUDIO; exhibiéndome la partida de defunción, de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 360 de fecha 5 de septiembre del año 2007, pasada ante la fe de la Licenciada Gloria Clementina Montemayor Montemayor, Notario Público número 59, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 15 de Diciembre de 2010 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de noviembre del año dos mil diez.  
**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron COSME FRANCISCO GONZALEZ ARRIAGA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL también conocida GERTRUDIS ARRIAGA SANDOVAL. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ERNESTO FRANCISCO VALDES CEPEDA quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN CEPEDA MENDEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ RAÚL MORENO MACIAS, denunciado por los CC. ARMANDO MORENO PIÑA Y MARÍA DE LA LUZ MACIAS ALONSO, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público Número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en juicio a deducirlo según corresponda. Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.  
 Saltillo, Coahuila a 1 de Noviembre del 2010.

**Lic. Ildefonso Jesús Verduzco González.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente **1108/2007**, promovido por JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA en contra de JESÚS DANIEL FARÍAS LÓPEZ y MARÍA ELENA SÁNCHEZ VILLEGAS DE FARÍAS, se señaló: LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DE LA MANZANA N, DE LA COLONIA LAGOS RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 312.26 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS, CON CALLE DR. C. BERNARD; AL SUR, 24.04 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON CALLE DR. IGNACIO CHAVEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 6226, FOJA 17, LIBRO 24-D, SECCIÓN I, DEL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, valuado en autos en la cantidad de \$1'069,120.00 (UN MILLÓN SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en los estrados del juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1084/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por TOMÁS PÉREZ NAVARRO, en contra de EUSEIO HERNÁNDEZ TORRES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 639/2010

Saltillo, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil diez.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio ordinario civil de usucapión, expediente número 1084/2008, promovido por TOMÁS PÉREZ NAVARRO, en contra de EUSEBIO HERNÁNDEZ TORRES y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora TOMÁS PÉREZ NAVARRO, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los codemandados EUSEBIO HERNÁNDEZ TORRES y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE , no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que TOMÁS PÉREZ NAVARRO, se ha convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número ochenta y tres, manzana once de la colonia Provivienda de esta ciudad, con una superficie de doscientos veinticinco metros cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide ocho metros y colinda con lote número ochenta y uno, al sur mide dos metros veinticinco centímetros y colinda con la calle dos de abril, al oriente mide cuarenta y cuatro metros y colinda con los lotes 36, 114, 113 y 112; y al poniente mide cuarenta y cuatro metros y colinda con propiedad del señor Carlos Sánchez; inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 1085, foja 31, tomo 5, libro I, serie A de Privadas de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, inmueble que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscríbese en el Registro Público de 1085, foja 31, tomo 5, libro I, serie A de Privadas de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Al efecto, gírese atento oficio a a ADMINISTRADORA LOCALDE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado EUSEBIO HERNÁNDEZ TORRES, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del ordenamiento procesal invocado. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 08 de noviembre de 2010

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REBALADO**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

30 NOV



### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **641/2010** promovido JOSEFINA REYES VILLEGAS, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOSEFINA REYES VILLEGAS, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 56, Libro número 1, Foja número 56, de fecha 14 de Junio de 1987, a efecto de que en donde se asentó su fecha de nacimiento el diecinueve (19) de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco (1945), se asiente correctamente como lo es el diecinueve (19) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941), lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

30 NOV



### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En los autos del expediente número **1623/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o a quien resulte su representante legal y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 203/2010

Saltillo, Coahuila, veintiuno de mayo de dos mil diez.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1623/2008, promovido por EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO ;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, se han convertido en propietario del siguiente inmueble: lote de terreno número cuatro de la manzana seis, ubicado en la colonia Las Fabricas en la Aurora, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en diecisiete metros trece centímetros (17.03) con el lote cinco, propiedad de EDGAR DUARTE; al sur en dieciocho metros cuarenta y nueve centímetros (18.49), con el lote número tres, propiedad de IRMA HERNANDEZ; al oriente en siete metros (7.00) con calle sin nombre; y, al poniente en siete metros quince centímetros (7.15) con propiedad de ROSARIO DUARTE y CANDELARIA ESTRADA, teniendo una superficie de ciento veinticinco metros sesenta y cinco centímetros (125.65 m2), inmueble que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 16551 folio 110, tomo 134, libro I de privadas, de fecha noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, LA AURORA INDUSTRIAL S.A., el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del ordenamiento procesal invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2010

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 30 NOV



## **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.**

### **EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1194/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por PATRICIA DURAN GALLEGOS (EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL CRUZ PANFILO), en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA Y ERIKA MARIBEL RIVERA RAMIREZ, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN número 01330, Libro 6, Tomo 6, Foja 130, de fecha catorce de mayo del año dos mil diez, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice NOMBRE DEL CÓNYUGE ERIKA MARIBEL RIVERA RAMÍREZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como PATRICIA DURÁN GALLEGOS, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 18 de Noviembre del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 30 NOV



## **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO**

En autos del Expediente número **1140/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (Procuradora de la familia de Coahuila) en contra de RODOLFO ESPINOZA CORTES, MARIA LUISA TREJO GARCIA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE

CORTEZ MARTINEZ, ELEUTERIO TREJO VEINA Y MARIA EUGENIA VALENSUELA GARCIA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA. 449/2010

Saltillo, Coahuila; a catorce de octubre del dos mil diez.-

Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.=

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.=

TERCERO.- La parte actora con la personalidad acreditada en autos demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los codemandados RODOLFO ESPINOZA CORTEZ, MARÍA LUISA TREJO GARCÍA, SANTOS ESPINOZA CARRILLO, GUADALUPE CORTEZ MARTINEZ, ELUTERIO TREJO VEINA Y MARÍA EUGENIA GARCÍA VALENSUELA, no desvirtuaron dicha acción, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre la menor ERIKA YESENIA ESPINOZA TREJO, en su carácter padres biológicos, abuelos paternos y abuelos maternos de la menor respectivamente, no obstante los dos últimos no encontrarse en el ejercicio de ese derecho, se les condena a la Pérdida de los Derechos que les pudieran corresponder del ejercicio de la patria potestad respecto de la referida menor.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y a fin de notificar a los codemandados publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781, del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe" RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Octubre del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

30 NOV



## **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO**

En autos del Expediente número **737/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la LICENCIADA MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de los CC. MARTÍN SANTANA CARREÓN, ALMA ROSA CERVANTES CIBRIAN, CARMEN CARREÓN DE SANTANA, FRANCISCO CERVANTES ALVARADO Y ROSALINDA CIBRIAN ESPINOZA, se ordenó la publicación publíquese por una vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este lugar, de los puntos resolutive de la Sentencia que copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 490/2010. = Saltillo, Coahuila; a veintinueve de octubre de dos mil diez. = V I S T O S, los autos del expediente número 737/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la LICENCIADA MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, en contra de los CC. MARTÍN SANTANA CARREÓN, ALMA ROSA CERVANTES CIBRIAN, CARMEN CARREÓN DE SANTANA, FRANCISCO CERVANTES ALVARADO Y ROSALINDA CIBRIAN ESPINOZA; y, =... Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: = PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. = SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. = TERCERO.- La parte actora con la personalidad acreditada en autos demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los codemandados MARTÍN SANTANA CARREÓN, ALMA ROSA CERVANTES CIBRIÁN, CARMEN CARREÓN DE SANTANA, FRANCISCO CERVANTES ALVARADO Y ROSALINDA CIBRIÁN ESPINOZA, no desvirtuaron dicha acción, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre los menores VICTOR MANUEL SANTANA CERVANTES, JOSÉ ARMANDO Y JOSÉ FRANCISCO de apellidos BRIONES CERVANTES, JOSE ANGEL CERVANTES CIBRIÁN Y CRISTOFER ALEXANDER CERVANTES CIBRIÁN, en su carácter de padres biológicos, y a los abuelos paternos y maternos de los menores respectivamente, se les condena a la Pérdida de los derechos que les pudieran corresponder derivados del ejercicio de la patria potestad que pudieren ejercer respecto de los referidos menores. = CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de los menores VICTOR MANUEL CERVANTES SANTANA y CRISTOFER ALEXANDER CERVANTES CIBRIAN, a favor de la Coordinación de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila, Sección Casa Cuna. = QUINTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de los menores JOSE ARMANDO y JOSE FRANCISCO de apellidos BRIONES CERVANTES, al lado de su padre JOSE ARNULFO BRIONES MUÑOZ. = SEXTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva del menor JOSE ANGEL CERVANTES CEBRIAN, al lado de su tía materna ROSA GABRIELA CIBRIAN ESPINOZA. = SEPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar a los demandados, publíquese por una vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este lugar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.= En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE.= RUBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 08 de Noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LICENCIADO MARIO ANGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ  
(RÚBRICA) 30 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de NARCISO JIMÉNEZ GUEVARA, expediente número **158/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por NARCISO JIMÉNEZ GUEVARA en contra de OFICIAL DÉCIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN POTRERO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MIISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual NARCISO JIMÉNEZ GUEVARA, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00009, Libro número 01, Tomo número 01, en la Hoja número 05 de fecha 17-dieciséptimo de Febrero del año 1936-mil novecientos treinta y seis, levantada ante la fe del C. Oficial Décimo Segundo del Registro Civil de Potrero de San Pedro, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su como fecha de nacimiento 01-uno de febrero de 1936-mil novecientos treinta y seis, se asiente correctamente como lo es 29-veintinueve de octubre de 1930-mil novecientos treinta, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO  
(RÚBRICA) 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de EMILIO GUERRERO SOLIS, expediente número **1104/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA DOLORES SOTO SANDOVAL en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MIISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual EMILIO GUERRERO SOLIS, demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1443, Libro número 1, Tomo número 8, Foja número 43, de fecha 19 de Julio de 1997, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre EMILIANO GUERRERO SOLIS, se asiente correctamente como lo es EMILIO GUERRERO SOLIS y donde se asentó como su fecha de nacimiento 08-ocho de Agosto de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, se asiente correctamente como lo es 08-ocho de Agosto de 1957-mil novecientos cincuenta y siete, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO  
(RÚBRICA) 30 NOV

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (04) Cuatro de Octubre del año 2010, se presentaron los C. María Elena y José Vicente, de apellidos Montemayor Rodríguez, a denunciar la muerte sin testar de sus padres VICENTE MONTEMAYOR ORTIZ Y EDUVIGES RODRIGUEZ DE MONTEMAYOR, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila los días (13) trece de febrero de (1980) mil novecientos ochenta y (17) diecisiete de Octubre de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1250/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos y sus hermanos Pablo, María, José Inés y Juana, de apellidos, todos de apellidos Montemayor Rodríguez, son los que le sobreviven a los de cujus.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 21 de Octubre del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (19) Diecinueve de Octubre del (2010) Dos Mil Diez, se presentó Delia Araceli Reyna Coronado, a denunciar la muerte sin testar de Crispin Tovar Obregon, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el 13 de Marzo de 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1311/2010**.

Manifiesta el denunciante que ella, Ángela Rubí Tovar Reyna, son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a Crispin Tovar Obregon.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Octubre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho de Noviembre del año en curso, se presentaron la señora MARÍA JUANA VÁZQUEZ GRIMALDO, a denunciar la muerte sin testar del señor FRANCISCO ESQUIVEL DÍAZ, quien falleció el (12) doce de mayo de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1632/2010**.

Manifiestan la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor FRANCISCO ESQUIVEL DÍAZ, son MARÍA JUANA VÁZQUEZ GRIMALDO, GREGORIO, MERCEDES, JULIA, ROSA, JOSÉ DOLORES Y JUANITA ELVIA de apellidos ESQUIVEL VÁZQUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 16 de noviembre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE

FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES REFUGIO ELVIRA MARTINEZ MORALES y CHRISTIAN IVAN MARTINEZ MORALES, (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO FIDENCIO MARTINEZ CASTILLA), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ, ACAECIDO EL 19 DE MARZO DE 2002, EN VILLA DE FUENTE, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE NIETOS DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES REFUGIO ELVIRA MARTINEZ MORALES y CHRISTIAN IVAN MARTINEZ MORALES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA REFUGIO ELVIRA MARTINEZ MORALES, CON DOMICILIO EN CALLE MAR EGEO NO. 1841 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 29 DE ENERO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OLGA ALICIA AGUAYO MARTINEZ, LAURA ALICIA, JULIO CESAR Y FAUSTINA GUADALUPE DE APELLIDOS RIVERA AGUAYO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MONICO RIVERA ZARATE, ACAECIDO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2005, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MONICO RIVERA ZARATE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OLGA ALICIA AGUAYO MARTINEZ, LAURA ALICIA, JULIO CESAR Y FAUSTINA GUADALUPE DE APELLIDOS RIVERA AGUAYO SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA OLGA ALICIA AGUAYO MARTINEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE OAXACA NUM. 312 DE LA COLONIA LA SIERRITA DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 10 DE ENERO DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)





**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Agosto del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JUSTINA GALAVIZ TORRES también conocida como JUSTINA GALABIS DE GUERRERO; y el señor JOSÉ GUERRERO CASTILLO, a solicitud de sus hijos, los C. C. MARÍA ELVIRA, ADÁN e ISIDRO de apellidos GUERRERO GALAVIZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. ISIDRO GUERRERO GALAVIZ, quien tiene su domicilio en la calle Emiliano Zapata número 507, de la colonia Guadalupe Borja, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 30 de Octubre del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 (Veintidós) de Octubre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores MARÍA MAXIMINA MONSIVAIS TELLO también conocida como MARÍA MONSIVÁIS TELLO e HILARIO ARIAS MARTÍNEZ, a solicitud de sus hijos, los C. C. JOSÉ PABLO, BLANCA ESTHELA y MARICELA de apellidos MONSIVAIS GARCÍA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARICELA MONSIVÁIS GARCÍA, quien tiene su domicilio en la Avenida Occidental número 211, de la colonia La Sierrita, en Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 25 de Octubre del año 2010.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Noviembre del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ELVIRA HARO JAMÍN, a solicitud de sus hijos los C.C. ROBERTO EDUARDO PLATA HARO y RAMIRO EDUARDO JOSE PLATA HARO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. ROBERTO EDUARDO PLATA MARTINEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de

diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 16 de Noviembre del año 2010

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. OSCAR BERNARDO VÁLDÉS MARTÍN DEL CAMPO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, CASTAÑOS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN ANTONIO GELACIO OROZCO, y habiéndose propuesto como ALBACEA a la SRA. VIRGINIA LEAL CORDOVA con domicilio en Calle La Cruz Número 508 de la Colonia La Sierrita de la Ciudad de Frontera, Coahuila.- comparecen en su carácter de herederos VIRGINIA GELACIO LEAL, JUAN JOSE GELACIO LEAL, OSCAR EDUARDO GELACIO LEAL, ALICIA GELACIO LEAL, SALVADOR MIGUEL GELACIO LEAL y VIRGINIA LEAL CORDOVA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. JUAN ANTONIO GELACIO OROZCO, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día (13) trece de Diciembre del año en curso para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2010.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.-NP04-03/2010**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 01 de Noviembre del presente año 2010, comparecieron ante mí MARÍA MANUELA SÁNCHEZ BRIONES, ROBERTO, ELVIRA, ALMA DELIA, y CLAUDIA ELIZABETH todos de apellidos DELGADO SÁNCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de MARGARITO DELGADO LOREDO, para denunciar el juicio sucesorio intestamentario Extrajudicial, a bienes de las referidas personas, en la Notaria a mi cargo y para tal efecto me exhiben las actas de defunción y matrimonio de los autores de la sucesión y actas nacimiento de los comparecientes, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos. Los autores de la sucesión fallecieron los días 02 de Junio de 2008, en esta ciudad, donde tuvo su ultimo domicilio. Los comparecientes proponen como Albacea, a la señora CLAUDIA ELIZABETH DELGADO SÁNCHEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina a mi cargo.

El sucrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

30 NOV Y 14 DIC

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **640/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN VALLEJO ZAPATA, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un

intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, 28 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

12 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **584/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PORTALES MORENO, denunciado por MARÌA DEL SOCORRO ROSAS MIRELES, MARTHA ELIZABETH y MARÌA DE LOS ÀNGELES de apellidos PORTALES ROSAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

16 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **577/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MORIN CARREÓN, denunciado por ERIKA MORIN ALVAREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **295/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ SALAZAR Y MARGARITA OLIVARES HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA CELIA GONZÁLEZ OLIVARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de septiembre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor MARCELO DENA DE LA CRUZ, por los promoventes los C.C MANUEL, JAVIER, RAFAEL, PATRICIA MAYELA, ANA BERTHA de apellidos DENA DE LA CRUZ quienes se ostentan como hermanos del causante, y ha designado como albacea el C. RAFAEL DENA DE LA CRUZ. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de octubre de 2010

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de septiembre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor GUADALUPE JIMÉNEZ TRUJILLO, por el promovente el C. HECTOR GUADALUPE JIMÉNEZ AGUILERA quien se ostenta como hijo del causante, y se designa como albacea el C. HECTOR GUADALUPE JIMÉNEZ AGUILERA, quien tienen su domicilio en calle Bolivia 209 colonia Las Delicias de esta ciudad. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de octubre de 2010

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de septiembre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor HERIBERTO GARZA GONZÁLEZ, por los promoventes los C.C MARÍA DE LUNA AMARO Y ARABELA, YOLANDA, HERIBERTO, ALMA LETICIA, MARÍA DE LOURDES y DORA ELIA de apellidos GARZA DE LUNA quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera de los promoventes y los restantes como hijos del causante, y han designado como albacea a la C. MARÍA DE LUNA AMARO. En consecuencia, y en cumplimiento a artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 12 de octubre de 2010

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 427/2010  
 C. JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES,  
 BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA y

JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Tres (03) de Agosto de Dos Mil Diez (2010), se tuvo a DIEGO GAYTAN SARACHO, por demandado en la vía Ordinaria Civil a DAGOBERTO SALAZAR CONTRERAS por sí y como representante legal de JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES y BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA, JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES, JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO; y por auto de fecha Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a los codemandados JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES, BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA y JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los codemandados JORGE ALBERTO AMEZCUA FUENTES, BERTHA LORENA TREVIÑO DE AMEZCUA y JOSE OSCAR PAÑEDA TORRES, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ .**

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; en el Juicio de Divorcio Necesario, expediente número **263/2010**, promovido por AIDA GLORIA LARA CERDA en contra de ILDEFONSO PEREZ PEREZ, se ordeno que se emplace a ILDEFONSO PEREZ PEREZ, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente selladas y cotejadas. Para que apartir de la última publicación o de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para contestar la demanda interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 204, 205 y 211 fracción II del código procesal civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .**

(RÚBRICA)

30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSÉ ANTONIO SIERRA SIERRA

EXPEDIENTE No. **591/2010**

Que mediante escrito de fecha seis de septiembre de dos mil diez, ocurrieron ante este Juzgado ARTURO ARMANDO, SERGIO ROLANDO y BLANCA MADELEINE todos de apellidos SIERRA FALCON, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSÉ ANTONIO SIERRA SIERRA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil unión libre, quien falleció el día trece de noviembre de dos mil tres, a la edad de ochenta y siete años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ANSELMO SIERRA Y MARÍA SIERRA (FINADOS). Concubina supérstite CONSUELO CANO DE HOYOS.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **302/2002**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JULIO CORONADO ÁLVAREZ), PROMOVIDO POR FELIZ ORTÍZ ÁVILA VIUDA DE CORONADO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo de dos mil dos.- - -“ téngase por presentada a la Ciudadana FELIZ ORTÍZ ÁVILA VIUDA DE CORONADO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JULIO CORONADO ÁLVAREZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CORONADO ÁLVAREZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JULIO CORONADO ÁLVAREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, asimismo cítese a los Ciudadanos JESÚS AMADO, LEONOR, FLORINDA, MARGARITA Y MARIO todos de apellidos CORONADO AGUILAR, por conducto del Actuario Adscrito, por lo que se previene a la denunciante del intestado para que justifiquen a través de la constancia de búsqueda de los presuntos herederos referidos con antelación, para que comparezcan con la oportunidad debida ante este juzgado para que acrediten conforme a las reglas de la sucesión legítima su derecho a la herencia. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

12 Y 30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**271/2010 EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO PEDRO LUIS RIVERA MARTINEZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE JIMENEZ CON RESIDENCIA EN LA MURALLA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **271/2010**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00078, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1940, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, EN LA FOJA 40, FUNDANDOSE EN QUE SE ASENTÓ EN EL ACTA DE NACIMIENTO EL NOMBRE DE PEDRO RIVERA M. NACIO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1940, EN LA CIUDAD DE DEL RIO, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SIENDO EL CORRECTO PEDRO LUIS RIVERA MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

(RÚBRICA)

30 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**268/2010 EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO MARIA ESTHER SANCHEZ MARTINEZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE JIMENEZ CON RESIDENCIA EN SAN CARLOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **268/2010**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00023, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 1973, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, EN LA FOJA 09, FUNDANDOSE EN QUE SE ASENTÓ EN EL ACTA DE NACIMIENTO EL NOMBRE DE MA. ESTHER SANCHEZ MARTINEZ, SIENDO EL CORRECTO MARIA ESTHER SANCHEZ MARTINEZ, EN RELACION A LA FECHA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ 10 DE SEPTIEMBRE DE 1956, SIENDO LA FECHA CORRECTA 01 DE MARZO DE 1962, POR LO QUE SE REFIERE AL NOMBRE DEL PADRE SE ASENTÓ TANCIO SANCHEZ MESA, SIENDO EL CORRECTO ATANACIO SANCHEZ ALTAMIRANO, EL NOMBRE DE LA MADRE SE ASENTÓ COMO ANGELINA MARTINEZ ZAPATA SIENDO EL CORRECTO EVANGELINA MARTINEZ ZAPATA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**

(RÚBRICA)

30 NOV

**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) Veinte de Octubre de (2010) Dos Mil Diez, se presentó LA C. GLORIA GAMEZ JARA, a denunciar el fallecimiento de PEDRO ESTRADA OBREGON, quien falleció el día (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **710/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 21 DE OCTUBRE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA)

12 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Agosto de 2010, compareció la C. JUANA ORTEGA JUÁREZ, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO ARREOLA RAMÍREZ, quien falleció el día 03 de Mayo de 2001 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **798/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil,

misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento JUAN MANUEL DE JESUS MURILLO GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de TEODORO MURILLO GONZALEZ,, quien falleció el día (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **707/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DOCE DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó ROSA MARIA CASIANO LUJAN VIUDA DE IBARRA, a denunciar el fallecimiento de AZUCENA IBARRA CASIANO, quien falleció el día 27 DE MAYO 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **106/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus; es el de MADRE se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - - -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 28 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fechas (13) trece de octubre del (2010) Dos Mil Diez y (25) veinticinco de octubre del año (2010) dos mil diez., se presentaron los CC. MARIA CONCEPCION, ISRAEL, JOSE Y JUAN GABRIEL todos de apellidos JARAMILLO GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE JARAMILLO GONZALEZ Y BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron JOSE JARAMILLO GONZALEZ el día 06 de Febrero del año 2010 Y BEATRIZ GONZALEZ RODRIGUEZ el día 12 de abril del año 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO



SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **753/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DE DIA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE OCTUBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Septiembre de 2010, comparecieron los C.C. MARGARITA PADILLA VAQUERA, JESÚS, VIRGINIA, MARÍA TERESA, MARÍA DEL CARMEN, ALFONSO, MARÍA DEL ROSARIO todos de apellidos BARRIENTOS PADILLA, a denunciar el fallecimiento del C. GREGORIO BARRIENTOS ALANIS, quien falleció el día 27 de Septiembre de 2005, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **832/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número EXPEDIENTE NUMERO **1139/2008**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA OBJETO MULTIPLE ENTIDA NO REGULADA en contra de C. ERNESTO VEGA AVILA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez, las SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 13 CIRCUITO DE LAS LUCIAS, FRACCIONAMIENTO "SANTA BARBARA III ETAPA" DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6, DE LA MANZANA NUMERO 10, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 5.- AL SUR: EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 7.- AL ORIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 9.- AL PONIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO DE LAS LUCIAS.- BAJO LA PARTIDA 91986, LIBRO 920, SECCION I DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2008.- INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ERNESTO VEGA AVILA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 19 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **917/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S. A. DE C. V; en contra de JESUS GERARDO CALDERON MARTINEZ y JESUS GERARDO TOMAS CALDERON DE LEON, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, MODELO APROXIMADO 2008, COLOR GRIS METALICO, SIN PLACAS Y SIN PERMISO DE CIRCULACION, CON NÚMERO DE SERIE 9BWCC05W49T094922

Sirve de base para el remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres dias en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 16 de noviembre de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 26-30 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1031/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DEVILBISS RANSBURG DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de TANQUES INDUSTRIALES LAJAT, S.A. DE C.V., el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda la audiencia de remate de los siguientes bienes:

"1.- CASETA DE RECUPERACIÓN DE PINTURA, INTEGRADA POR: MODULO EXTRACTOR CON MOTOR DE 10 HP, CON VENTILADOR EXTRACTOR Y SISTEMA DE LIMPIEZA INTERNO CON SEIS VALVULAS SOLENOIDES, MODULO COLECTOR DE POLVO CON DOCE FILTROS CARTUCHO Y UNA BOMBA DE TRANSFERENCIA DE POLVO, CABINA DE TRABAJO CON PANELES DE ACERO INOXIDABLE Y PANEL NEUMATICO CON REGULADORES DE AIRE MANOMETROS Y ELECTROVALVULAS Y UN TABLERO DE CONTROL CENTRAL. 2.- SISTEMA AUTOMATICO DE RECUPERACIÓN DE PINTURA, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, CON SEIS MODULOS DE CONTROL OPTITRONIC, SEIS PISTOLAS DE AIRE AUTOMATICAS PG2 A SEIS BOMBAS OPTIFLOW Y BASE PARA SU MONTAJE. 3.- OSCILADORES ROTATIVOS PARA EL MOVIMIENTO DE PISTOLAS AUTOMATICAS, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, INTEGRADO POR DOS OSCILADORES ROTATIVOS PARA EL MOVIMIENTO, PISTOLAS DE AIRE AUTOMATIVAS CON SU HERRAJE Y TUBOS PARA SU MONTAJE. 4.- TOLVA DE ALIMENTACIÓN TIPO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 45 KG CON DOS SENSORES CAPACITIVOS INCLUIDOS, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SEIRE N/D, TOLVA DE ALIMENTACIÓN TIPO RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 45 KG CON DOS SENSORES CAPACITIVOS QUE CONTROLAN EL NIVEL DEL POLVO. 5.- CRIBA ROTATIVA CON MALLA, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, CRIVA ROTATIVA CON MALLA, CON MOTOR DE 1/2 HP CON BASE PARA MONTAJE Y TOLVA DE ALIMENTACIÓN. 6.- EQUIPOS MANUALES PARA APLICACIÓN DE PINTURA MODELO EASY 1-T, MARCA N/D, MODELO N/D, NO. DE SERIE N/D, DOS EQUIPOS MANUALES MODELO EASY T-1, CADA UNO INCLUYE UN MODULO DE CONTROL EASY TRONIC, UNA PISTOLA MANUEAL EASY SELECT Y UNA BOMBA OPTIFLOW.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 26-30 NOV Y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expedienteo **783/2010**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CECILIA RODRÍGUEZ REYES, en contra de MANUELA GARCÍA DE SALAZAR Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se han dictado unos acuerdo que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila, a Siete Octubre del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C CECILIA RODRIGUEZ REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada C. MANUELA GARCIA DE SALAZAR, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Trece de julio del año dos mil diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas" -

Torreón Coahuila; a (13) Trece de Julio de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un contrato de Compra Venta original, un Croquis original. . . , téngase a la C. CECILIA RODRÍGUEZ REYES, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. MANUELA GARCÍA DE SALAZAR, de quien se desconoce su domicilio, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta ... Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la diversa demandada MANUELA GARCÍA DE SALAZAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales .. lo acordó y firma la C LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-.

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 18 DE OCTUBRE 2010  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expedienteo **186/2010**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, se han dictado unos acuerdo que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Octubre del año (2010) Dos Mil Diez.-

Por recibido escrito de cuenta signado por el C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA,..., como lo solicita el promovente, por las razones que expone y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, en consecuencia y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Diecinueve de Febrero del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción III, Inciso a) del ordenamiento legal antes citado.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo Dos firmas ilegibles rúbricas"-.

Torreón Coahuila; a (19) Diecinueve de Febrero de (2010) Dos Mil Diez.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública... téngase al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General, de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los CC. JUAN FERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HEBERHAIDE COLUNGA URBINA, quien tiene su domicilio ubicado en ubicado en: CERRADA SAN JERÓNIMO NÚMERO 18 DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$255,150.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.), por

concepto de suerte principal y demás accesorios legales... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 16 DE NOVIEMBRE 2010  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **704/2010** PROMOVIDO POR C. JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. JUAN MARTIN CASTRUITA RANGEL.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (16) dieciseis de noviembre del año (2010) dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE NOVIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **752/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por HUGO ROVIRA RAMÍREZ en contra de GABRIELA MAYRE LEDESMA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada GABRIELA MAYRE LEDESMA, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a la demandada por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Jueza en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces, de tres en tres días, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre del 2010.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **402/2010** PROMOVIDO POR C. JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. CAROLINA RODRIGUEZ ALDAPE.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila; a (10) diez de noviembre de (2010) de Dos Mil Diez. A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la parte actora, como lo solicita, y en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada CAROLINA RODRIGUEZ ALDAPE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL DIEZ, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en otros de los de mayor circulación en el Estado, emplazando al demandado para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "FERNANDO MOTA AGUILERA" que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE NOVIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana Leticia Rabiela García Cano, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra del ciudadano Moisés Rezende Bueno, que se tramita bajo el expediente judicial número **798/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Moisés Resende Bueno, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2010.  
CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 30 NOV 3 Y 7 DIC



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 09 de Octubre del 2010, ha comparecido ante Mí los señores MARIA ELVA MEDELLIN MARTINEZ Y PETRA PAULA BRICEÑO MEDELLIN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor CLAUDIO ANTONIO BRICEÑO DIAZ, quien falleció el día 04 de Junio del 2006, en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA ELVA MEDELLIN MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Avenida 16 de Septiembre número 146, Colonia Jesús María del Bosque, de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**PUBLICACION  
AVISO NOTARIAL**

El C. LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Publico No. 9 en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, atento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que la señora ROSA MARIA LAMBERTA RAMIREZ, y los señores JUAN ALONSO, FERNANDO y GERARDO, todos de apellidos SATARAIN LAMBERTA, se presentaron en la notaria a mi cargo denunciando la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN SATARAIN GARCIA, quien falleció el 15 de Agosto de 2006, en la ciudad de México, Distrito, Federal, quien era su esposo y padre, respectivamente, según lo acreditan con las Actas de Matrimonio y de Nacimiento, respectivamente. Se acordó designar como Albacea de la Sucesión a la señora ROSA MARIA LAMBERTA RAMIREZ, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confirió y se obliga a presentar inventario y avalúo dentro del término de Ley. Publíquese dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 22 de Noviembre de 2010  
**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No.9  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora ALMA FLORES MUZQUIZ, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO MACHADO MARTÍNEZ, en su calidad de ESPOSA del compareciente, el señor ROBERTO MACHADO MARTÍNEZ, falleció en esta ciudad el día 25 (veinticinco) del mes de Septiembre del año 2010 (dos mil diez); radicándose dicha sucesión el día 04 (cuatro) de Noviembre del año 2010 (dos mil diez), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora ALMA FLORES MUZQUIZ, con domicilio en Avenida Puerto Rico numero 429 (cuatrocientos veintinueve) de la colonia Palmas San Isidro, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2010.  
**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1540/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE. en contra de RICARDO VERDEJA RUBIO y ANABEL JALIFE AGUILAR, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO PADRE DAVID HERNANDEZ S.J., NUMERO 123 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA IBERO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 22.00 METROS COLINDA CON ACCESO PRINCIPAL AL FRACCIONAMIENTO

AL SUR EN 22.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 2 DE LA MISMA MANZANA

AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON ACCESO PRINCIPAL AL FRACCIONAMIENTO

AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON CIRCUITO PADRE DAVID HERNANDEZ S.J.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 13204, LIBRO 133, SECCIÓN I S.C. DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2003 EN FAVOR Y DOMINIO DE RICARDO VERDEJA RUBIO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete dias en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREON, COAH., A OCTUBRE 08 DE 2010  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY  
**LIC. MARIA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **958/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A..DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN FRANCISCO BARBA MARTÍNEZ Y VERÓNICA MARGARITA ESCALANTE PINTO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ADMINISTRACIÓN NÚMERO 9216 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 39, DE LA MANZANA 24, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CIRCUITO ADMINISTRACIÓN; AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD SECCIÓN E;

AL ORIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON MANZANA 24, LOTE 40; AL PONIENTE: 16.00 METROS CON MANZANA 24, LOTE 38, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 85217, LIBRO 853, SECCIÓN I, S.C. CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, A NOMBRE DE JUAN FRANCISCO BARBA MARTÍNEZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 14 OCTUBRE 2010.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1362/2009**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de VIRGINIA VALDEZ FALCÓN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"CONDominio 34 DUPLEX, UBICADO EN CIRCUITO INGENIERÍA NÚMERO 9344-B, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 24B DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, QUE INCLUYEN AL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA. CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 25A; AL SUR EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 24A; AL ORIENTE EN 5.50 METROS PERIFERICO; AL PONIENTE EN 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERIA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 63447, LIBRO 635, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE VIRGINIA VALDEZ FALCÓN."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1167/2003** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FILIBERTO GUZMÁN AGUILERA, por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

Casa Habitación marcada con el número 1207 del Paseo del Sur, de la colonia Nueva Merced, de ésta ciudad, construida sobre el lote de terreno 5, fracción 4, manzana B de la colonia ya mencionada, con una superficie total de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norteste: 6.75 metros y colinda con Prolongación Paseo del Sur

Al suroeste: 6.75 metros y colinda con Fracción del lote 6

Al Noroeste: 16.00 metros y colinda con lote 5, fracción 3

Al sureste: 16.00 metros y colinda con lote 7

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 79, foja 24, Libro 45-A, Sección I, de fecha 23 de Noviembre de 2001, a favor y dominio de FILBERTO GUZMÁN AGUILERA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2010  
**LIC. MARÍA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 10 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **979/2010**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Habeb David Hadad de la Rosa, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Habeb Hadad de la Rosa, siendo el correcto Habeb David Hadad de la Rosa, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2010  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **758/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL Y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila a Trece de Octubre de (2010) Dos Mil Diez.-

V I S T O para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 758/2008 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por...

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, a pagar en favor de la parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, las siguientes cantidades: \$66,721.27 pesos, por concepto de capital vencido derivado del contrato de crédito base de la acción; \$11,848.41 pesos, por concepto de intereses ordinarios vencidos y calculados de acuerdo al contrato de crédito base de la presente acción, mas los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; \$7,232.17 pesos por concepto de intereses moratorios generados en términos del contrato de crédito base de la acción, mas los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; \$1,588.47 pesos, por concepto de seguros vencidos del seguro de vida pactado en el contrato base de la acción, mas los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado.-

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: El 25% de los derechos de copropiedad y pro-indiviso de los lotes de terreno marcados con los números 32 y 33 de la manzana 19, de la Calle San Ángel número 256 departamento A, del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; Inmueble que consta de sala-comedor, 2 recámaras, baño, cocina y lavandería con superficie de 74.72M2 con las siguientes medidas y colindancias: al sur línea quebrada con 3 tramos de 2.80 M, 2.00 M, 3.75 M, con área común del apartamento; al norte línea quebrada de 3 tramos de 3.60 M; .80 cms, 3.75 M, con área común del propio apartamento y del apartamento B; al oeste, línea quebrada de tres tramos de 7.00 M. .65 cms, 5.15M, con área común del propio apartamento y área privada del apartamento B; al este línea recta de un tramo de 9.35 M, con límite de propiedad, hacia arriba 75.00 M2 con entepiso del apartamento C. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO A.- Comprende cajón de estacionamiento, banquetas y jardín de acceso con una superficie de 39.62 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al sur, línea recta de un tramo de 8.80 metros con calle san Ángel, al norte línea quebrada de 5 tramos de 2.80 m y 2.00 M, 3.75M, 2.80 M, 2.27 M con área común y privada apartamentos A y C; al este línea recta de un tramo de 5.15 M con límite de propiedad; al oeste línea recta de un tramo de 6.00 M con andador A y área común; JARDÍN POSTERIOR con una superficie de 12.560 M2 con las siguientes medidas y colindancias; al sur línea recta de un tramo de 3.60 M con área privada del apartamento; al norte línea recta de un tramo de 3.60 M, con límite de propiedad, al este línea recta de un tramo de 3.50 M con límite de propiedad, al oeste línea recta de 3.50 M con área común del apartamento B y privado. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DIVERSO DEMANDADO C. JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 226, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-



SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas” -

En solicitud de postores, publíquese edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO  
TORREÓN, COAHUILA 16 NOVIEMBRE 2010.  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTÍZ**  
(RÚBRICA) 30 NOV

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias , Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento ABIGAIL FERNANDEZ ARIZPE a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAUL FERNANDEZ GALLEGOS mismo que se radicó bajo el expediente número **822/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 NOV

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **623/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO RAMÍREZ RAMÍREZ Y JESÚS VIELMA AYALA, denunciado por MARTHA VIELMA RAMÍREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **675/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por PEDRO Y LEOPOLDO ambos de apellidos ESCOBEDO RODRÍGUEZ, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)